



20

18

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° _____ /02

VISTOS:

a) El Convenio de fecha 23 de diciembre 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.**, representada por su representante legal, don Gastón Cabezas Machuca, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicada en el sector rural El Parque comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa;

b) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008 Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1. **APRUÉBESE** el convenio de fecha 23 de diciembre 2014, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANGOL**, representado por su Alcalde, don Obdulio Valdebenito Burgos y la **EMPRESA AGRÍCOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.**, representado por su representante legal, don Gastón Cabezas Machuca, con el objeto de hacer uso de la Sala Cuna "El Parque", ubicado en el sector rural El Parque comuna de Angol, a fin de prestar atención a los hijos menores de 2 años de las madres que laboran en la empresa.

2. El presente convenio regirá a contar del día **01 de enero de 2015** y se extenderá hasta el **31 de diciembre del mismo año**. Pudiendo sin embargo ponerle término anticipado, previa comunicación de las partes a la otra por escrito y con una antelación de una semana por lo menos.

3. Póngase en conocimiento de los departamentos que correspondan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



OVB/MBS/pvp.
DISTRIBUCIÓN

- EMPRESA AGRÍCOLA SANTA ROSA DEL PARQUE S.A.
- C.C. SALA CUNA EL PARQUE
- C.C. DEPTO. JURÍDICO
- C.C. DEPTO. CONTROL
- C.C. DEPTO. FINANZAS
- C.C. TRANSPARENCIA
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- ARCH. OFICINA DE PARTES